

PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA)

CURRICULUM VITAE GRUPO DE INVESTIGACIÓN (CV GRUPO)

Guía de Bases y Condiciones
Ventanilla CGIN01
Febrero, 2023

Adenda N° 03
(Res N° 148 / 2023)

**Fecha de primer corte para evaluación: 18 de mayo de 2023 a las
16 h.**

Con el apoyo de:

El CONACYT, apunta al fortalecimiento institucional, para este fin implementa el Gobierno Electrónico, una normativa establecida mediante la firma de la Resolución N°274/2019, que aprueba una serie de lineamientos para reducir el uso de papel innecesario, tanto en los procesos internos como externos. Esta normativa se encuentra en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional. De esta manera la presente ventanilla introduce criterios para la postulación, admisión, evaluación y adjudicación a través del Sistema de Postulación de Instrumentos – SPI, siguiendo los lineamientos del gobierno electrónico, con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones.

El CONACYT promueve la no discriminación entre sus principios éticos, por lo que se alienta la participación igualitaria de todas las personas, independientemente de su sexo, edad, origen étnico, discapacidad u otra condición socioeconómica.

Cabe mencionar que este documento está dirigido tanto a hombres como mujeres, sin embargo, para facilitar la lectura y evitar la recarga gráfica, se utilizará un lenguaje neutro o se hará referencia a lo masculino o femenino según corresponda.

IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones”, **hasta 10 días corridos** antes de la fecha del cierre de la ventanilla, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Objetivo de la Ventanilla	4
3. Definición de Grupo de Investigación	4
4. Elegibilidad de los grupos de investigación.....	5
5. Procedimiento de la ventanilla	6
5.1 Postulación al SPI	6
5.2 Admisión.....	6
5.3 Evaluación de pares.....	7
5.4 Categorización.....	7
5.5 Comunicación de resultados	8
6. Revisión y actualización de las categorizaciones	8
7. Cronograma de la ventanilla	8
8. Consultas	8

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

1. Introducción

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es una institución pública dependiente de la Presidencia de la República que se rige por la Ley General de Ciencia y Tecnología N°1.028/97, ampliada por la Ley N°2.279/03, y que tiene la misión institucional, como ente rector del ámbito de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, encargado de formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible del Paraguay.

El programa PROCIENCIA, financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), es ejecutado por el CONACYT con el objetivo de fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva y la competitividad para así mejorar las condiciones de vida en el Paraguay.

El CONACYT, desde PROCIENCIA II, implementa la herramienta Curriculum Vitae de los Grupos de Investigación (CV grupo) de Instituciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), a fin de relevar información actualizada del quehacer científico de dichos grupos, su composición, estructura, actividades que realizan y los resultados obtenidos.

En este sentido, el CONACYT comunica a los interesados en postular a las diferentes convocatorias a ser lanzadas en el marco de PROCIENCIA II, en especial aquellas de Proyectos Estratégicos y Asociativos/Multicéntricos, la disposición de la ventanilla de Categorización de Grupos de Investigación de Instituciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) con miras a construir una base de datos completa y organizada en donde se podrá registrar y visualizar toda la trayectoria científica y/o académica de los grupos.

2. Objetivo de la Ventanilla

- Determinar el nivel de consolidación de los Grupos de Investigación de Instituciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de Paraguay, basada en su trayectoria científica y/o académica declarada y evidenciada en el SPI (Sistema de Postulación a Instrumentos).

3. Definición de Grupo de Investigación

“Un grupo de investigación es un conjunto de individuos que producen periódicamente resultados tangibles y verificables fruto de los proyectos de investigación, organizados jerárquicamente en torno a un líder y cuya base organizativa de esta jerarquía es la experiencia, la prominencia y el liderazgo en el terreno científico o tecnológico”.

Los grupos de investigación deberán observar los siguientes requisitos:

- Tener un mínimo de dos integrantes¹. **Independientemente al número de miembros que integren el grupo, uno de ellos debe ser el líder. Se recomienda que el Líder sea categorizado como PRONII nivel II o III. En caso de indicar como líder del grupo a un investigador categorizado en el Nivel I, se deberá justificar para consideración y valoración de los pares evaluadores según los criterios establecidos en el punto 5.3 de la presente guía².**
- El Líder del grupo debe tener dedicación de tiempo completa a la institución y dedicar la mayoría de su tiempo a actividades de investigación, así como dirigir un solo grupo. **La carga horaria semanal recomendada es de 40 (no excluyente), sin embargo, se requiere sea como mínimo 20 h semanales. Esta verificación se realiza conforme la declaración jurada y la carta de adscripción del investigador líder a la institución principal.**
- Contar con experiencia trabajando como grupo, verificado en los proyectos de I+D y publicaciones, realizadas en conjunto y declarados en el formulario.
- Estar avalado por al menos 1 institución registrada en el Curriculum Vitae Institucional (CVI) y en el Registro de Organizaciones de Ciencia Tecnológica (ROCTI)³.
- Tener al menos una actividad investigativa vigente como grupo de investigación (proyectos de investigación, trabajos en conjunto, publicaciones, entre otros).
- Dedicación continuada y permanente del grupo a las actividades de investigación.
- Cuyo trabajo investigativo se organiza en torno a líneas de investigación comunes.

4. Elegibilidad de los grupos de investigación

Podrán participar del proceso de categorización, aquellos Grupos de Investigación de diferentes áreas de las ciencias que pertenezcan a Instituciones de Educación Superior (IES), centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, ya sean del sector público o privado, legalmente constituidas en el país y que conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen I+D.

De igual manera, estas instituciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una persona jurídica nacional de derecho público o privado con o sin fines de lucro, tener como misión y/o parte de sus objetivos principales el de desarrollar investigación científica tecnológica, innovación y/o generación del conocimiento.
- Estar registrada en el ROCTI y haber completado el CVI⁴.
- Albergar a grupos de investigación que responda a la definición establecida en el punto 3.

Importante:

¹ Este es el requisito mínimo, se espera que los grupos involucren investigadores asociados, postdoctorandos, estudiantes de posgrado y de grado, técnicos o profesionales de apoyo, entre otros, considerando que esto se encontrará vinculado a los criterios de evaluación (véase anexo I).

² **No se incluye a los candidatos a investigadores.**

³ Los grupos que postulan en la ventanilla, deberán contar con la anuencia de sus instituciones para postular en el SPI. En este sentido, las mismas podrán habilitar a los postulantes desde el ROCTI. La institución se da por enterada de la postulación, al otorgar dicha habilitación para postular en su nombre.

⁴ Para mayor información ingresar a <https://www.conacyt.gov.py/curriculum-Vitae-para-instituciones-ciencia-tecnologia-innovacion-CVI>

Los grupos de investigación deberán declarar su institución principal, en la que comparten instalaciones y equipos, desarrollan sus actividades investigativas y tienen dedicación horaria de tiempo completo.

El cumplimiento de los requisitos mínimos para ser reconocidos como grupos de investigación, será considerado como declaración jurada y podrá visualizarse en el formulario de postulación.

5. Procedimiento de la ventanilla

En la figura 1, se puede visualizar la secuencia de procesos que se realizarán para la asignación de categorías a los grupos de investigación:



Figura 1. Esquema del procedimiento para la categorización de los grupos de investigación.

5.1 Postulación al SPI

La ventanilla será exclusivamente a través del SPI. En ningún caso se aceptará el envío de parte o toda la presentación de la postulación y anexos por correo electrónico o de manera impresa.

Para la postulación en línea, se deberá ingresar a la siguiente dirección: <http://spi.conacyt.gov.py> y aplicar al icono de la ventanilla CGIN01 en la cual, se deberán completar y adjuntar los campos requeridos.

La información a ser solicitada, se encuentra relacionada a las actividades de CTI que el Grupo de Investigación ha realizado en los últimos 7 años (tomando como año fin el 2022). Del mismo modo, es necesario que se adjunten las evidencias correspondientes que respalde lo declarado, en formato PDF y legible.

Se realizará un primer corte en el mes de mayo (véase cronograma de la ventanilla), a fin de remitir las postulaciones a evaluación, luego se efectuarán cortes semestrales o de acuerdo a las necesidades del CONACYT. Aquellos que no finalicen sus postulaciones en la primera fecha de corte, deberán aguardar el siguiente, pudiendo afectar la participación de los grupos en las convocatorias a ser lanzadas, en especial a Proyectos Estratégicos y Asociativos/Multicéntricos.

Toda información provista en la plataforma será considerada de carácter de declaración jurada. En caso de verificarse la existencia de alguna incompatibilidad, el CONACYT, de acuerdo con la oportunidad de su detección, dejará sin efecto su postulación. Así también, en caso de constatar alguna falsedad en la información remitida, la postulación no será admitida.

5.2 Admisión

Durante el proceso de admisión, el equipo del CONACYT recibirá la postulación y procederá a la verificación documental, teniendo en cuenta los siguientes criterios de admisibilidad:

1. Documento de postulación completo, con las evidencias correspondientes.
2. Mínimo de dos integrantes. **Uno de los miembros debe ser el líder del grupo.**
3. **Verificación de la categoría del investigador líder del grupo.**
4. **Verificación de la dedicación horaria del líder a la institución principal.**
5. Que el líder esté presente en un solo grupo de investigación.
6. Que la institución principal declarada, haya iniciado la carga del CVI.

Las postulaciones podrán ser devueltas para ajustes, estos deberán ser incorporados para reingresar al proceso de categorización dentro de los 7 días hábiles **desde la devolución de la tarea**, si el grupo no incorporase los ajustes en el tiempo mencionado, pasará al siguiente corte. Este último, podrá afectar la postulación para proyectos estratégicos y asociativos/multicéntricos, considerando que dichos instrumentos estarán orientados a grupos de investigación categorizados como en desarrollo y consolidados (véase cuadro 2).

5.3 Evaluación de pares

Aquellas postulaciones admitidas, serán remitidas a pares evaluadores del área de la ciencia principal declarada en el formulario de postulación. La evaluación será realizada en función a los criterios para la categorización de los grupos están detallados en el Anexo 1, y se asignarán las puntuaciones con base en los siguientes porcentajes:

Cuadro 1. Criterios de categorización y porcentajes asignados

CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE
1. Composición del grupo	40%
a. Líder del grupo de investigación	15%
b. Equipo de investigación	25%
2. Líneas de investigación del grupo	15%
3. Proyectos de investigación del grupo	15%
4. Resultados del grupo	30%
a. Producción científica	10%
b. Formación de recursos humanos	10%
c. Propiedad Intelectual (PI) y Transferencia Tecnológica (TT)	5%
d. Divulgación y extensión	5%
PUNTAJE TOTAL	100%

Con respecto a las puntuaciones y de acuerdo a la trayectoria y el cumplimiento de los criterios mencionados, los evaluadores asignarán la puntuación pertinente, el cual será el insumo para determinar la categoría del grupo de investigación.

5.4 Categorización

La categorización de los Grupos de Investigación surgirá del promedio de los puntajes asignados por los pares y corresponderá su estatus conforme el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Rangos y categorías para los grupos de investigación

Rango	Categorías
0 a 40 puntos	En formación
41 a 70 puntos	En desarrollo
71 a 100 puntos	Consolidado

5.5 Comunicación de resultados

Luego el proceso de categorización, cada postulante recibirá la comunicación de la categoría asignada resultante. Dicha comunicación será íntegramente mediante el SPI, al usuario que postuló.

6. Revisión y actualización de las categorizaciones

Los grupos podrán seguir actualizando la información conforme así lo requieran en la plataforma destinada para el efecto⁵. En este sentido, el CONACYT realizará una revisión semestral del estado de las categorías o de acuerdo a necesidad, pudiendo proceder a la actualización de las categorías asignadas, siempre y cuando, cumpla con los criterios estipulados.

7. Cronograma de la ventanilla

A continuación, se muestra el cronograma estimativo de la ventanilla que permite a los postulantes visualizar las actividades claves:

Actividad	2023					
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Lanzamiento						
Periodo de Postulación en el SPI						
Admisión (primer corte)						
Evaluación – Categorización						
Remisión de Resultados vía SPI						

El primer corte para la admisión y la evaluación se realizará en fecha 18 de mayo de 2023 a las 16 h. El CONACYT podrá asignar otras fechas de corte en función a las necesidades de las convocatorias.

8. Consultas

Las consultas podrán ser realizadas, únicamente, a través del correo: investigacion@conacyt.gov.py de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.

⁵ El CONACYT posteriormente habilitará una plataforma específica para facilitar la carga y actualización de la información provista por los grupos de investigación.

Anexo 1: Criterios de Categorización

Composición del Grupo

Líder del grupo de investigación

- Capacidad de liderazgo científico y organizacional.
- Reconocimiento nacional e internacional.
- Dedicación a tiempo completo.
- Relacionamiento con la sociedad y sector productivo.
- Capacidad para liderar actividades de obtención de fuentes de financiamiento nacionales y/o internacionales.

Equipo de investigación

- Cantidad de miembros y composición en función a las líneas de investigación del grupo.
- Balance entre tipos de investigadores y estudiantes de diversos niveles.
- Doctorandos, post-doctorando y/o estudiantes de grado haciendo tesis.
- Calificaciones académicas (doctorados, master, licenciados, PRONII).
- Dedicación de tiempo y vinculación.
- Antigüedad y estabilidad del equipo.
- Trayectoria científica.

Líneas de investigación del grupo

- Definición de líneas de investigación.
- Ambición de las líneas definidas desde el punto de vista del estado del arte a nivel mundial.
- Contribución a generar conocimiento original.
- Logros científicos (al menos 1 publicación científica en forma conjunta).

Proyectos de investigación del grupo

- Existencia de proyectos que demarquen una continuidad en el tiempo.
- Objetivos, financiamiento y duración sustanciales.
- Diversidad de fuentes de financiamiento nacionales y/o internacionales, con respecto a los proyectos.
- Coherencia de los proyectos con las líneas de investigación.

Resultados del grupo

Producción científica

- Producción científica considerable y continuada en el tiempo
- Balance entre tipos de publicaciones.
- Publicaciones nacionales e internacionales.
- Publicación en revistas de alto impacto.
- Nivel de citaciones.

Formación de recursos humanos

- Cantidad de RRHH formados con énfasis en tesis de maestría y de investigación finalizadas.
- Realización de tutorías activas a tesistas.
- Existencia de tesistas en formación de maestrías y doctorados.
- Investigadores docentes o tutores en programas de posgrado.
- Participación en la organización, gestión y/o sostenimiento en programas de postgrados.

Propiedad intelectual y transferencia tecnológica

- Relacionamiento continuo con empresas, entes gubernamentales y no gubernamentales.
- Actividades de relacionamiento con organizaciones.
- Registros de propiedad intelectual acordes a la naturaleza de las líneas de investigación.
- Casos concretos de transferencia de conocimiento y tecnología.

Divulgación y extensión

- Estrategia de diseminación de resultados a la sociedad.
- Evidencias de actividades de divulgación.
- Eventos o instancia de difusión con tomadores de decisión.